

AB. ROGER AROSEMENA BENITES
NOTARIA TRIGESIMO QUINTA DEL CANTON GUAYAQUIL
REPUBLICA DEL ECUADOR

1

ESCRITURA NÚMERO: 1219

2

CAMBIO DE DOMICILIO Y
REFORMA DEL ESTATUTO
SOCIAL DE LA COMPAÑÍA
CORPORACIÓN EDUCRISFAL
S.A.-----
(CUANTÍA: INDETERMINADA.-.)

3

En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia
del Guayas, República del Ecuador, a los seis
días del mes de junio del año dos mil seis,
ante mí **ABOGADO ROGER AROSEMENA**
BENITES, Notario Trigésimo Quinto del Cantón
Guayaquil, comparece: La compañía **CORPO-**
RACIÓN EDUCRISFAL S.A., de nacionalidad
ecuatoriana, por la interpuesta persona de su
Gerente General y representante legal, señor
ALEJANDRO GARCÍA VILLACRESES, quien
declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de
estado civil soltero, ejecutivo, con domicilio y
residencia en Samborondón, de tránsito por esta
ciudad, quien obra debidamente autorizado por
la Junta General Extraordinaria y Universal de
Accionistas de la compañía, en sesión celebrada
el cinco de junio del año dos mil seis, cuya
personería legítima con la copia certificada
nombramiento que acompaña para que sea
agregada al final de este instrumento como
documento habilitante, y quien declara además,

1 que su nombramiento se encuentra en plena
2 vigencia. El compareciente es mayor de edad,
3 capaz de obligarse y contratar, a quien doy fe
4 de conocer, en virtud de haberme exhibido
5 su documento de identificación, cuya copia
6 certificada se agrega a este instrumento. Bien
7 instruido en el objeto y resultado de esta
8 Escritura Pública a la que procede con amplia
9 y entera libertad, para su otorgamiento me
10 presenta la minuta al tenor siguiente: **SEÑOR**
11 **NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas
12 a su cargo sírvase autorizar una en la que conste
13 el cambio de domicilio y Reforma del Estatuto
14 Social de la Compañía **CORPORACIÓN**
15 **EDUCRISFAL S.A.**, que se otorga al tenor de
16 las cláusulas siguientes: **CLÁUSULA PRIMERA:**
17 **COMPARCIENTES.-** Interviene en la
18 celebración de la presente escritura, el señor
19 **ALEJANDRO GARCÍA VILLACRESES**, a
20 nombre y representación y en su calidad de
21 Gerente General de la Compañía **CORPORACIÓN**
22 **EDUCRISFAL S.A.**, conforme lo acredita con
23 su nombramiento debidamente aceptado e inscrito
24 que se agrega como documento habilitante.-
25 **CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.-**
26 A.- Por Escritura Pública otorgada el veintitrés
27 de diciembre del año dos mil dos, ante el Notario
28 Trigésimo Quinto del Cantón Guayaquil, Abogado

AB. ROGER AROSEMEÑA BENITES
NOTARIA TRIGESIMO QUINTA DEL CANTON GUAYAQUIL
REPUBLICA DEL ECUADOR



1 Roger Arosemena Benites e inscrita en el Registro
2 Mercantil del Cantón Guayaquil el veintidós de
3 enero del año dos mil tres, se constituyó la
4 Compañía **CORPORACIÓN EDUCRISFAL**
5 S.A., con domicilio en la ciudad de Guayaquil;
6 B.- La Junta General Extraordinaria y Universal
7 de Accionistas de la Compañía **CORPORACIÓN**
8 **EDUCRISFAL S.A.**, en sesión celebrada el
9 cinco de junio del año dos mil seis, resolvió
10 cambiar el domicilio de la compañía de la ciudad
11 de Guayaquil al cantón Samborondón, Provincia
12 del Guayas, República del Ecuador; y, reformar
13 el Artículo Cuarto del Estatuto Social.-
14 **CLÁUSULA TERCERA: REFORMA DEL**
15 **ESTATUTO SOCIAL.**- Con los antecedentes
16 expuestos el señor Alejandro García Villacreses, a
17 nombre y representación y en su calidad de
18 Gerente General de la Compañía **CORPORACIÓN**
19 **EDUCRISFAL S.A.** declara: **PRIMERO:** Que se
20 cambia el domicilio de la compañía de la ciudad
21 de Guayaquil al cantón Samborondón, Provincia
22 del Guayas; **SEGUNDO:** Que se reforma el
ARTÍCULO CUARTO del Estatuto Social, el
mismo que dirá: **“ARTICULO CUARTO.-** El
domicilio principal de la Compañía, es el cantón
Samborondón y podrá establecer sucursales o
agencias en cualquier lugar de la República o
exterior”; y, **TERCERO:** El Abogado Ricardo



1 Rogelio Vela Tello queda autorizado para realizar
2 todos los trámites pertinentes, para la completa
3 legalización de esta escritura y su inscripción
4 en el Registro Mercantil correspondiente.-
5 **CLÁUSULA CUARTA: DECLARACIONES.**- El
6 señor **ALEJANDRO GARCÍA VILLACRESES**
7 declara libre y voluntariamente que su representada
8 la Compañía **CORPORACIÓN EDUCRISFAL**
9 S.A., no mantiene contrato alguno de obras
10 públicas con el Estado ni con ninguna de sus
11 instituciones.- Agregue usted señor Notario, las
12 demás formalidades de estilo para la perfecta
13 validez de esta escritura. (firma ilegible) Abogado
14 Ricardo Rogelio Vela Tello.- Registro número
15 siete mil cuatrocientos ochenta y seis.- **HASTA**
16 **AQUÍ LA MINUTA**, que se eleva a Escritura
17 Pública.- Se agrega a este registro todos los
18 documentos de Ley.- Leída esta escritura de
19 principio a fin, por mí el Notario, en clara y alta
20 voz, al otorgante quien la aprueba en todas y
21 cada una de sus partes; se afirma, ratifica y la
22 firma en unidad del acto conmigo, el Notario de
23 todo lo cual doy fe.-

24

25

26 p. Cía. **CORPORACIÓN EDUCRISFAL S.A.**
27 R.U.C. 0992285133001

28

O t o r -

Guayaquil, Enero 27 del 2003

Señor.

ALEJANDRO GARCIA VILLACRESES
Ciudad..

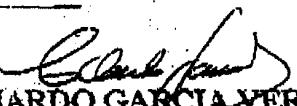
De mis consideraciones:

Cumpleme informarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía **CORPORACION EDUCRISFAL S.A.**, en su sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de elegirlo a usted **GERENTE GENERAL** de la misma por un período de cinco años, con las atribuciones constantes en los Estatutos Sociales de la misma.

En el ejercicio de su cargo usted ejercerá individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

Los Estatutos Sociales de la Compañía constan en la Escritura Pública otorgada ante el Notario Trigésimo Quinto del Cantón Guayaquil, Abogado ROGER AROSEMENA BENITES el 23 de Diciembre del 2002, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 22 de Enero del 2003.

Muy atentamente,


EDUARDO GARCIA VERGARA

PRESIDENTE

ACEPTO EL CARGO DE **GERENTE GENERAL** de la Compañía **CORPORACION EDUCRISFAL S.A.**, para el cual he sido elegido. En la constancia que soy de nacionalidad ecuatoriana, con cédula de ciudadano # 1913003760. - Guayaquil, Enero 27 del 2003.


ALEJANDRO GARCIA VILLACRESES
GERENTE GENERAL

NOTARIA TRIGESIMO QUINTA

CANTON GUAYAQUIL

REPUBLICA DEL ECUADOR

EN
BLANCO

**REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

1-. En la presente fecha queda inscrito el nombramiento de **GERENTE GENERAL**, de la Compañía **CORPORACION EDUCRISFAL S.A.**, a favor de **ALEJANDRO GARCIA VILLACRESES**, de fojas **12.205 a 12.207**, Registro Mercantil número **1.724**, Repertorio número **2.781**. Quedan incorporados los comprobantes de pago por los impuestos respectivos. -Guayaquil, tres de Febrero del dos mil tres. /

Lea
AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

TRAMITE: 43061
LEGAL: ALBERTO CUNALATA
AMANUENSE: PAUL NEUMANE
COMPUTO: PAUL NEUMANE
ANOTACION-RAZON: ANGEL NEIRA B.
REVISADO POR:



PRIMERO. Que al anverso y reverso de la presente documentación se establece al igual que en la legislación del que igual que en la legislación del que se establece una causa de la cual se razona, conforme una causa de la cual se razona, conforme establecido en el artículo 18 de la Ley Mercantil reformada por el Decreto Supremo Número 2356, de Marzo de 1978, de fecha 18 de Febrero de 2003, en la ciudad de Guayaquil, 18 JUL 2003.

AB. ROGER ALICIA MIRNA BENITES
Notaria Pública del Cantón Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Valor pagado por este trabajo
S/ 11.41 =

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA CORPORACIÓN EDUCRISFAL S.A.

En ciudad de Guayaquil, a los cinco días del mes de junio del año dos mil seis, a las 09H00 horas, en el local social ubicado en la calle Víctor Emilio Estrada No. 1.217 y Laureles, Ciudadela Urdesa, se reúne los accionistas de la Compañía CORPORACIÓN EDUCRISFAL S.A., señores:

1.- EDUARDO GARCÍA VERGARA, propietario de 500 acciones ordinarias y nominativas de Un Dólar de los Estados Unidos de América cada una, y con derecho a igual número de votos; y,

2.- ALEJANDRO GARCÍA VILLACRESES, propietario de 500 acciones ordinarias y nominativas de Un Dólar de los Estados Unidos de América cada una, y con derecho a igual número de votos.

Estando presentes los accionistas de la Compañía que representan la totalidad del Capital Social pagado que es de UN MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS AMÉRICA, deciden constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 238 de la Ley de Compañías, con el objeto de conocer y resolver el siguiente punto del orden del día:

CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA DEL CANTÓN GUAYAQUIL AL CANTÓN SAMBORONDÓN PROVINCIA DEL GUAYAS Y REFORMAR EL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA Y LA AUTORIZACIÓN QUE REQUIERE EL GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA SEÑOR ALEJANDRO GARCÍA VILLACRESES PARA SUSCRIBIR LA ESCRITURA CORRESPONDIENTE

Preside las sesión el señor EDUARDO GARCÍA VERGARA Presidente titular de la compañía y actúa como Secretario el señor Alejandro García Villacreses, Gerente General de la compañía. Antes de instalarse la sesión, el Presidente dispone que se verifique el quórum reglamentario y se dé cumplimiento a las formalidades legales necesarias para la instalación legal de la Junta General. El señor Presidente, pone a consideración del concurrente a la Junta el Orden del Día citado, y éste es aprobado por unanimidad haciéndolo constar así el señor Presidente.

Toma la palabra el Sr. Alejandro García Villacreses y explica a los accionistas que por motivos logísticos de la compañía es necesario realizar el cambio del domicilio de la compañía que es el del Cantón Guayaquil al Cantón Samborondón

Luego de las deliberaciones de rigor y con el voto unánime de los accionistas presentes que representan la totalidad del Capital Social pagado de la compañía, la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, por unanimidad RESUELVE:

CAMBIAR EL DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA DEL CANTÓN GUAYAQUIL AL CANTÓN SAMBORONDÓN PROVINCIA DEL GUAYAS Y REFORMAR EL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA
ARTÍCULO CUARTO, EL MISMO QUE DIRÁ: "ARTICULO CUARTO.- EL DOMICILIO PRINCIPAL DE LA COMPAÑÍA, ES EL CANTÓN SAMBORONDÓN Y PODRÁ ESTABLECER OFICIALES O AGENCIAS EN CUALQUIER LUGAR DE LA REPÚBLICA O DEL EXTERIOR Y AUTORIZAR AL GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA SEÑOR ALEJANDRO GARCÍA VILLACRESES PARA QUE REALICE LOS TRÁMITES NECESARIOS Y SUSCRIBA LA ESCRITURA CORRESPONDIENTE

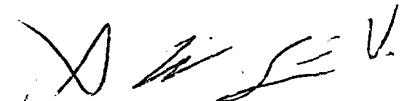


Agotada la agenda y no habiendo más asuntos que tratar, el Presidente concede dos horas de receso para que el Secretario proceda a la redacción de la presente Acta.

Terminado el receso y siendo las 12h45 horas, la Presidencia reinstalada la Sesión con igual asistencia antes registrada, dispone la Presidencia que lea el Acta por Secretaría, hecho lo cual, la aprueban los asistentes sin modificaciones en su texto y redacción, con lo cual se levanta la Sesión a las 13H00, con la firma conjunta de los accionistas.- f) EDUARDO GARCÍA VERGARA.- PRESIDENTE-ACCIONISTA.- f) ALEJANDRO GARCÍA VILLACRESES.- GERENTE GENERAL-ACCIONISTA-SECRETARIO.-

CERTIFICACIÓN: Certifico que la copia que antecede es igual a su original, la misma que reposa en el Libro de Actas de la compañía CORPORACIÓN EDUCRISFAL S.A., al que me remito en caso necesario.

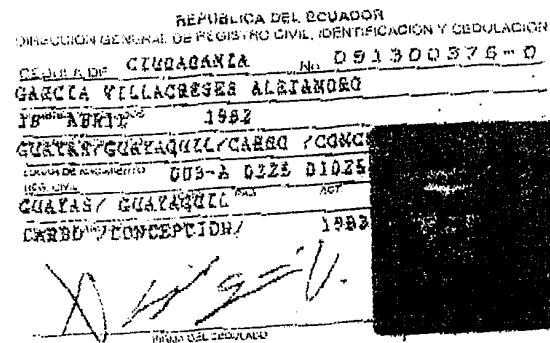
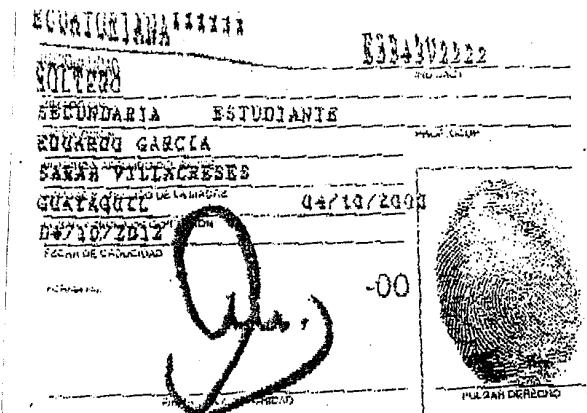
Guayaquil, 05 de Junio del 2006.



ALEJANDRO GARCÍA VILLACRESES
SECRETARIO

ESPACIO
EN BLANCO





DOY FE: Que la fotocopia que antecede es igual al
documento que me fue exhibido y que devolví al
interesado.
Guayaquil. 06 JUN. 2006

AB. ROGER ARONSEMENA BENITES
Notario Trigésimo Quinto del Cantón Guayaquil

ESPA^CIO
EN BLANCO

AB. ROGER AROSEMENA BENITES
NOTARIA TRIGESIMO QUINTA DEL CANTON GUAYAQUIL
REPUBLICA DEL ECUADOR

ESTA ULTIMA FOJA PERTENECE A LA ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DEL
ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA CORPORACION EDUCRISFAL S.A.

1 g a n t e s . -



2
3
4
5 SR. ALEJANDRO GARCÍA VILLACRESES
6 C.C. 0913003760
7 C.V. 146-0503
8 GERENTE GENERAL

9
10 EL NOTARIO
11

12 ABOGADO ROGER AROSEMENA BENITES

13
14 ES IGUAL A SU ORIGINAL, en fe de ello confiero esta
15 QUINTA COPIA CERTIFICADA, en seis fojas útiles que sello
16 rubrico y firmo en Guayaquil, a los diecisiete días del mes
de julio del año dos mil seis.-



17
18 AB. ROGER AROSEMENA BENITES
19 NOTARIO TRIGESIMO QUINTO
20
21
22
23
24
25
26
27
28

RA-

AB. ROGER AROSEMENA BENITES
NOTARIA TRIGESIMO QUINTA DEL CANTON GUAYAQUIL
REPUBLICA DEL ECUADOR



ZON: En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Tercero de la Resolución número 06-G-DIC-0005059 dictada por el Intendente de Compañías de Guayaquil, Abogado Juan Ramón Jiménez Carbo, el veintiséis de julio del año dos mil seis, tomo nota de la aprobación de la escritura pública de, CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA CORPORACIÓN EDUCRISFAL S.A., al margen de las matrices de las escrituras públicas de Constitución y Cambio de Domicilio y Reforma del Estatuto Social otorgadas ante mi, el veintitrés de diciembre del año dos mil dos y seis de junio del año dos mil seis, respectivamente, que contiene dicha Resolución. - Guayaquil, dieciséis de agosto del año dos mil seis..

A handwritten signature in black ink, appearing to read "R. Arosemena Benites".

AB. ROGER AROSEMENA BENITES
NOTARIO TRIGESIMO QUINTO



Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Samborondón

Bolívar y Sucre

Número de Repertorio: 2006- 2352

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN SAMBORONDÓN, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Dieciocho de Octubre de Dos Mil Seis queda inscrito el acto o contrato RESOLUCION en el Registro de MERCANTIL de tomo 2 de fojas 827 a 828 con el número de inscripción 208 celebrado entre: ([INTENDENTE DE COMPAÑIAS en calidad de AUTORIDAD COMPETENTE], [CORPORACION EDUCRISFAL S.A. en calidad de COMPAÑÍA]), en cumplimiento a lo ordenado en la resolución N° [No.06-G-DIC-0005059] de fecha [Veintiseis de Julio de Dos Mil Seis].

2.- Con fecha Dieciocho de Octubre de Dos Mil Seis queda inscrito el acto o contrato CAMBIO DE DOMICILIO en el Registro de MERCANTIL de tomo 2 de fojas 829 a 838 con el número de inscripción 209 celebrado entre: ([CORPORACION EDUCRISFAL S.A. en calidad de COMPAÑÍA], [GARCIA VILLACRESES ALEJANDRO en calidad de REPRESENTANTE LEGAL]), en cumplimiento a lo ordenado en la resolución N° [No.06-G-DIC-0005059] de fecha [Veintiseis de Julio de Dos Mil Seis].



Ab. Jorge Cornejo Arias
Firma del Registrador .



NUMERO DE REPERTORIO: 51.110
FECHA DE REPERTORIO: 19/oct/2006
HORA DE REPERTORIO: 12:59

EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL

1-. Certifica: que con fecha diecinueve de Octubre del dos mil seis, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 06-G-DIC-0005059, dictada el 26 de julio del 2006, por el Intendente de Compañía de Guayaquil, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: el Cambio de Domicilio de la ciudad de Guayaquil a la de Samborondón y la Reforma del estatuto de la compañía CORPORACION EDUCRISFAL S.A, de fojas 112.509 a 112.523, Registro Mercantil número 20.627. - 2.- Queda archivada una copia auténtica de esta escritura. 3.- Se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 51110
LEGAL: Monica Alcivar
AMANUENSE: Sara Carriel
ANOTACION/RAZON: Ofir Nazareno

REVISADO POR: *[Signature]*



**AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA**

*M
E
R
C
A
N
T
I
L*